

**CORPORACIÓN
COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 17**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 a.m. del día 20 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Asociación Colombiana de Minería, los representantes legales y los apoderados de los Asociados de la Corporación Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos (CME), debidamente autorizados por este acto, según consta en el certificado de existencia y representación legal correspondiente, o en el documento que le sea aplicable según su propia naturaleza, previa convocatoria efectuada por la Directora Ejecutiva de conformidad con el artículo 19 del Estatuto que le rige.

Luz Stella Páez Cañón, Directora Ejecutiva del CME señaló que, en consideración a la convocatoria realizada, pone a consideración de los asistentes el desarrollo de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de Presidente, Secretario y Comisión para Aprobación del Acta
3. Aprobación del Orden del Día
4. Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva
5. Presentación y aprobación de estados financieros
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Aprobación del Presupuesto y Plan de Acción 2024
8. Designación de la Revisoría Fiscal para el periodo 1 julio de 2024 – 30 de junio de 2025
9. Varios

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Verificación de Quórum

Empresa / Entidad	Nombre	Representante legal/Apoderado
ISA INTERCOLOMBIA	Juan Carlos Restrepo Vélez	Apoderado
DRUMMOND LTD	Pablo Urrutia Escobar	Apoderado
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	Carlos Alfonso Aguilera	Apoderado
CERREJÓN	Alba Centeno	Apoderado
GEOPARK	Olga Lucia Charris	Apoderada
GRUPO PRODECO	Hans Jiménez	Apoderado
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PETRÓLEO (ACP)	Ángelo Montilla	Apoderado
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA (ACM)	Carolina Gutiérrez Hernández	Apoderada
CAMPETROL	Nelson Castañeda	Representante Legal
PACTO GLOBAL RED COLOMBIA	Carolina Hernández	Apoderada
CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES (CREER)	José Fernando Gómez	Representante Legal
PARTNERS COLOMBIA	Maribel Arguello	Representante Legal
COLOMBIA RISK ANALYSIS	Sergio Guzmán	Representante Legal

TRUST

Ernesto Borda

Representante Legal

Presentes 14 de los 20 Asociados constituyentes, adherentes y regulares de la Corporación y dado que el quórum se constituye con la participación de la mitad más uno de ellos, se pudo deliberar y decidir válidamente.

A la sesión de la Asamblea Ordinaria de Asociados asistieron los siguientes Asociados Especiales y Asociados Observadores:

Empresa / Entidad	Representante
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Jorge Andrés Rincón – Asociado Especial
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Gabriel Riaño – Asociado Especial
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Pedro Mican – Asociado Especial
CANCILLERÍA	Alejandro Botero – Asociado Especial
EMBAJADA DE REINO UNIDO	Antonia Diaz – Asociado Observador
EMBAJADA DE CANADÁ	Darryl Davies – Asociado Observador
CENTRO DE GINEBRA PARA LA GOBERNANZA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD (DCAF)	Paula Molina – Asociado Observador

A la sesión de la Asamblea Ordinaria de Asociados asistieron como invitados:

Empresa / Entidad	Invitado/a
ASESOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CME	Juan Carlos Ucros
CREER	Luis Fernando de Angulo
CAMPETROL	Daniel Buitrago
GUÍAS COLOMBIA	Juanita de la Hoz
GUÍAS COLOMBIA	Alejandra Castillo
GRUPO DE TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS Y CARBÓN	José Rafael Unda
Y&Y BUSINESS CONSULTANTS S.A.S – REVISORÍA FISCAL	Hernán Yepes
OUTSOURCING CONTABLE	Mauricio López
CME	Luz Stella Páez Cañón
CME	Catalina Triviño Leal

2. Designación de Presidente, Secretario y Comisión para aprobación del Acta

Pablo Urrutia representante de la empresa DRUMMOND LTD, fue designado como Presidente de la Asamblea, y Luz Stella Páez Cañón, Directora Ejecutiva del CME, como Secretaria.

Para revisar y aprobar el Acta de la Asamblea fueron designados: Carlos Alfonso Aguilera de la empresa GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, Olga Lucia Charris de la empresa GEOPARK y Juan Carlos Restrepo Vélez de la empresa ISA INTERCOLOMBIA.

3. Aprobación del orden del día

El Presidente de la Asamblea, Pablo Urrutia, puso a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con un total de 14 votos.

4. Informe de gestión de la Dirección Ejecutiva

Aprobado el orden del día, Luz Stella Páez Cañón, Directora Ejecutiva del CME, presentó el informe de su gestión para el periodo 2023. Inició mencionando que, de acuerdo con lo consignado en el direccionamiento estratégico de la Corporación, en la actualidad se desarrollan los siguientes grupos de trabajo: i) Grupo de trabajo de relacionamiento de empresas, Fuerza Pública y seguridad privada; ii) Grupo de trabajo de análisis de contexto y gestión de riesgos, iii) Grupo de trabajo de relacionamiento con grupos de interés; iv) Grupo de trabajo de comunicaciones (realización de manera intermitente de acuerdo con la agenda del CME); y v) Grupo de trabajo de mecanismo de verificación (realización de manera intermitente de acuerdo con la agenda del CME).

Luz Stella Páez Cañón, continuó su presentación compartiendo con los asistentes los principales hitos de gestión del CME para la vigencia 2023 y los pasos a seguir para el 2024:

a. Caja de Herramientas para la identificación y gestión de riesgos en seguridad y derechos humanos

Frente a la implementación de esta herramienta, señaló que, durante enero, febrero, marzo y agosto de 2023, se realizaron cuatro talleres para la implementación de la “Guía 1 planificación”, “Guía 2 identificación de riesgos” y “Guía 3 definición de medidas de tratamiento”. Esta última guía se implementó de manera parcial, con actividades por ejecutar para el año 2024, de acuerdo con el contrato suscrito con el CENTRO DE GINEBRA PARA LA GOBERNANZA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD (DCAF), organización internacional que hace parte del CME y que financió la implementación piloto de la Caja de Herramientas, a través de la cooperación británica.

En los cuatro talleres realizados en Villavicencio participaron FRONTERA ENERGY, ECOPEROL, EJÉCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO y ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, Meta. Adicionalmente, en el mes de abril se realizó una visita de campo en la zona de operación de la empresa FRONTERA ENERGY ubicada en campo Cajúa, así como una visita en la Vereda Santa Helena y en la Alcaldía Puerto Gaitán. Esta visita se realizó con el objetivo de complementar el análisis de contexto que contempla la herramienta para incluir la visión de la comunidad y de otros actores en territorio. En esta visita de campo, el equipo se reunió con: i) los trabajadores de FRONTERA ENERGY en campo; ii) el sindicato de la empresa FRONTERA ENERGY denominado UTIPEC; iii) el jefe de la subestación de Rubiales; iv) las comunidades de Santa Helena; y v) la Secretaría de Gobierno de Puerto Gaitán, Meta.

Adicionalmente, durante el 2023, DCAF, a través de la cooperación británica, anunció la financiación de la tercera fase de la Caja de Herramientas, por un valor de 20,325 Francos Suizos, la cual contempla: i) la implementación de la “Guía 3 definición de medidas de tratamiento”; ii) la versión 2.0 de la Caja de Herramientas; y iii) una estrategia de apropiación de la Caja de Herramientas.

Por último, en mayo se presentó la experiencia de la Caja de Herramientas en un panel de la Plenaria Internacional de Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos realizada en Londres, con la participación del CME, FRONTERA ENERGY, el CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES (CREER) y el CENTRO DE GINEBRA PARA LA GOBERNANZA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD (DCAF).

En relación con los pasos a seguir en 2024, la Directora Ejecutiva señaló que en marzo del 2024, se avanzó en la realización de un taller en Villavicencio, Meta, con el fin de que los actores involucrados en la implementación piloto de la Caja de Herramientas, revisaran las medidas de tratamiento y se comprometieran en acciones para mitigar los riesgos identificados. En el mismo mes, se convocó a ocho organizaciones de la sociedad civil locales, con el fin de socializar la herramienta en Villavicencio.

Por su parte, en abril se diseñará la estrategia de apropiación de la Caja de Herramientas, la cual tendrá un mapeo de actores, y un componente de difusión nacional e internacional. Durante abril y mayo, se contará con la versión 2.0 de la Caja de Herramientas, la cual contemplará las lecciones aprendidas y los ajustes identificados durante la aplicación del proyecto piloto.

Por último, durante mayo y diciembre se desplegará la estrategia de apropiación de la Caja de Herramientas, y se proyecta que al menos una empresa más del CME se comprometa con su implementación. Luz Stella Páez, mencionó que, la empresa GRAN TIERRA ENERGY, miembro del CME, ha manifestado el interés de implementar la Caja de Herramientas.

Tomó la palabra Pablo Urrutia, representante de la empresa DRUMMOND LTD, quién expresó que esta compañía también se encuentra interesada en implementar la Caja de Herramientas.

b. Relacionamiento entre empresas del sector minero energético y la Fuerza Pública

i. Análisis de y comentarios al Manual de Contratación y de Convenios Resolución 4130 de 2022

Durante el 2023, el CME se concentró en analizar de manera profunda y extensiva el Manual de Contratación y de Convenios, expedido mediante la Resolución 4130 de 2022. En abril, se sostuvo un diálogo con el Jefe del Estado Mayor de Planeación y Políticas del EJÉRCITO NACIONAL sobre la aplicación de la Circular Transitoria “Lineamientos para la Planeación Presupuestal en convenios”. Posteriormente, en mayo, se sostuvo una Mesa de Trabajo con el Estado Mayor de Planeación y Políticas del EJÉRCITO NACIONAL, con quienes se revisaron los comentarios emitidos por el CME. A esta Mesa de Trabajo asistió una comisión del Grupo de Trabajo de Relacionamiento entre Empresas y Fuerza Pública del CME, conformada por las empresas CERREJÓN, GEOPARK, DRUMMOND y SIERRACOL ENERGY.

Por su parte, en julio, se realizó un diálogo con Viceministro de Defensa Rafael Alberto Lara y el Secretario, General del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, donde la entidad presentó la propuesta de actualización de la parte III del Manual de Contratación y de Convenios. En este espacio, el CME tuvo la oportunidad de compartir las observaciones que ha reiterado por más de un año. De otro lado, en octubre se expidió la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 con la actualización del Manual de Contratación y de Convenios.

Por último, en noviembre de 2023, se realizó un ejercicio de análisis de las observaciones emitidas por el CME, con el propósito de identificar aquellas observaciones que habían sido acogidas por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Como conclusión de este ejercicio, se encontró que la mayoría de las observaciones realizadas no fueron acogidas, por lo menos, aquellas que se consideran estructurales. Particularmente, es importante reiterar que, en opinión del CME el objetivo de los convenios de colaboración no debiera la protección de la infraestructura crítica, sino la protección de todos los ciudadanos en un entorno, entendiendo que las operaciones, los activos y los trabajadores de las empresas son una prioridad, pero no la única. Se trata de dar seguridad a todos los ciudadanos, al mismo nivel.

Luz Stella Páez señaló que, si bien sigue vigente en el capítulo 3 de planeación del Manual de Contratación y de Convenios, la mención la necesidad de llevar a cabo los análisis de riesgos, conjuntamente entre empresas y Fuerza Pública; este tema sigue siendo un enunciado, ya que los convenios se siguen planeando en virtud de las necesidades de las Fuerzas en cuanto a sus capacidades internas, y no necesariamente vinculados a los análisis de riesgos.

ii. Reglamentación de los convenios de colaboración de la Policía Nacional

La Directora Ejecutiva informó que, durante 2023, se desplegó un esfuerzo en analizar la reglamentación aplicación de los convenios que suscribe la POLICÍA NACIONAL con las empresas del sector minero energético. Uno de los cambios estructurales que ocurrieron entre la Resolución del 2014 y la del 2022 del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, es la exclusión de la POLICIA NACIONAL como unidad ejecutora. En julio se sostuvo una reunión con la Oficina de Planeación de la entidad y la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental -DICAR para conocer la reglamentación aplicable a la suscripción de convenios con el sector minero energético. En agosto, la Oficina de Planeación de la POLICIA NACIONAL realizó una presentación al CME sobre los procedimientos y la reglamentación aplicable a la suscripción de convenios.

Por su parte, en octubre se sostuvo un diálogo con la Jefe de la Oficina de Planeación, Coronel Diana Torres, a quien se le presentaron las observaciones del CME a la reglamentación, particularmente al Apéndice 3 Resolución 00090 de 2018; la cual aplica a los convenios de colaboración. Por último, el CME envió una comunicación formal a la Oficina de Planeación con las observaciones y recomendaciones a la reglamentación aplicable.

En relación con los pasos a seguir en 2024, la Directora Ejecutiva señaló que, en marzo se reiterará, a través de una comunicación al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL las preocupaciones que el CME ha manifestado sobre el Manual de Contratación y de Convenios emitido a través de la Resolución 4213 de 2023. En abril, se espera sostener una reunión con el Director de Seguridad Nacional del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con el fin de analizar las principales preocupaciones y obstáculos que se han presentado en la suscripción de los convenios de colaboración.

Entre abril y diciembre el CME continuará participando en la Mesa de Hidrocarburos, y en el marco de esta mesa, el Director de Defensa Nacional invitó a compartir la Caja de Herramientas para la Identificación y Gestión de Riesgos de Seguridad y Derechos Humanos. Así mismo, se seguirá monitoreando la implementación del Manual de Contratación y de Convenios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, así como las observaciones que el CME compartió a la reglamentación aplicable para la POLICÍA NACIONAL.

Por último, Luz Stella expresó que el CME lleva un año dialogando sobre el Manual de Convenios, y es necesario evolucionar en el abordaje de otros asuntos relacionados con las diferentes formas de relacionamiento que ocurren entre las empresas del sector minero energético y el sector defensa. Para esto, recordó que el CME mapeó 11 situaciones a través de las cuales surge este relacionamiento y que vale la pena compartir nuevamente con el sector defensa y definir cuál de ellas vale la pena trabajar de manera conjunta.

c. Recomendaciones para la gestión de requerimientos de las comunidades que involucran a terceros en su resolución

Luz Stella Páez señaló que este producto, se está desarrollando en el marco del Grupo de Trabajo de Análisis de Contexto y Gestión de Riesgos, en alianza con la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI). Durante 2023, se realizó un proceso de recolección de insumos para la construcción de la Guía. Recordó que, durante el 2022, se realizó una encuesta a empresas del sector minero energético (integrantes y externas del CME), con el propósito de conocer las principales barreras que enfrentan las empresas en el trámite de PQRS de las comunidades, cuando éstas no son de su competencia.

Con el propósito de conocer la perspectiva de las comunidades frente a este tema, en mayo de 2023, se realizó un diálogo en La Guajira con líderes indígenas Wayuu y población afrodescendiente de Maicao, Albania, Uribia, Manaure y Riohacha. Posteriormente, en julio se presentaron los resultados de este ejercicio, y se analizaron en el marco del Grupo de Trabajo de Análisis de Contexto y Gestión de Riesgos. Finalmente, en octubre se acordaron los pasos a seguir para el desarrollo de este producto y el plan de trabajo para el 2024.

En relación con los pasos a seguir en 2024, la Directora Ejecutiva señaló que en abril se avanzará en una versión borrador de las Recomendaciones elaboradas por el CME y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI), con el propósito de compartir dicho borrador o estructura de documento en el mes de mayo. Por su parte, durante julio y agosto se proyecta un espacio de socialización y retroalimentación con organizaciones de la sociedad civil externas al CME. dicha retroalimentación será revisada en el marco del Grupo de Trabajo de Análisis de contexto y Gestión del Riesgos del CME. Por último, se espera que en octubre se realice el lanzamiento de las recomendaciones.

d. Hacia la construcción de recomendaciones al sector minero energético para contribuir a la consolidación de la paz

Luz Stella Páez mencionó que, durante el 2023 este producto se enfocó en dos ejes de trabajo: i) Comprensión del alcance de la estrategia de Paz Total del gobierno nacional (énfasis en la mesa de negociación con el ELN); y ii) Ruta para el aporte del sector minero energético en la implementación de acciones con carácter restaurativo.

i. Comprensión del alcance de la estrategia de Paz Total del gobierno nacional

Sobre este eje de trabajo, en abril de 2023, se sostuvo un diálogo entre la Junta Directiva CME y Otty Patiño, Jefe negociador del proceso de paz del gobierno colombiano con el ELN (en su momento). Posteriormente, se realizó una reunión con Álvaro Jiménez, Asesor del equipo negociador con el ELN, sobre el posible rol del CME en las negociaciones del gobierno colombiano con el ELN. Frente este asunto, se acordó un margen de espera por parte de la Junta Directiva, con el fin tener más claridad sobre la agenda y la evolución de este proceso de negociación.

Por su parte, en octubre se invitó al General (R) Álvaro Pico, Gerente de riesgos y seguridad de AGA y ex integrante del equipo negociador de paz con las FARC, con el fin de conocer su perspectiva frente a la implementación del acuerdo de paz del gobierno colombiano con las FARC y el alcance de la estrategia de paz total del actual gobierno.

ii. Ruta para el aporte del sector minero energético en la implementación de acciones con carácter restaurativo

En cuanto a este eje de trabajo, se en abril de 2023 se realizó un Diálogo con la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) para comprender el alcance de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido reparador-restaurador -TOAR. En agosto, se realizó un taller liderado por CME, CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES (CREER), y UMAIN para analizar la posible participación del sector en acciones de paz con carácter restaurativo.

Por su parte, en octubre la Dirección Ejecutiva del CME propuso una primera versión de la “Ruta para el aporte del sector minero energético en la implementación de acciones con carácter restaurativo”, la cual fue socializada con el presidente de la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP), el Magistrado Roberto Vidal. Por directrices del presidente de la Jurisdicción, en noviembre de sostuvo una reunión con la Magistrada Ana María Mondragón, con el fin de darle continuidad a un posible trabajo colaborativo, para el desarrollo de la Ruta sugerida por el CME.

En relación con los pasos a seguir en 2024, la Directora Ejecutiva anotó que en febrero se realizó un diálogo con el equipo de la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) sobre el Acuerdo 03 de 2021 del Órgano

de Gobierno de esta entidad y a partir de esta conversación, la Dirección Ejecutiva del CME actualizó la versión 1 de la Ruta. En marzo, se realizó la Tertulia en conmemoración de los 20 años del CME que se denominó “Reflexiones sobre proceso de paz y contribución del sector minero energético”.

Para abril y junio, se proyecta ampliar el diálogo a otros sectores económicos para retroalimentación de la Ruta. Por último, durante julio y diciembre se espera contar con una versión 1.0 de la Ruta ajustada en el marco del Grupo de Trabajo de Análisis de Contexto y Gestión de Riesgos, la cual será socializada con grupos de interés del CME.

Por último, Luz Stella Páez mencionó que, la Dirección Ejecutiva presentó el proyecto de la Ruta a una convocatoria de la AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID), con el propósito de obtener financiación para el desarrollo de esta iniciativa y realizar unos diálogos en Chocó y Cesar. Este proyecto fue presentado por el CME, con participación de CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES (CREER), UMAIN y COLOMBIA RISK ANALYSIS. La Dirección Ejecutiva informará sobre la respuesta a esta convocatoria.

e. Recomendaciones para una gestión respetuosa del derecho a la manifestación pública y pacífica y frente a acciones ilegales o violentas que se deriven de su escalamiento

Frente al producto “Recomendaciones para una gestión respetuosa del derecho a la manifestación pública y pacífica, y frente a acciones ilegales o violentas que se deriven de su escalamiento”, Luz Stella Páez Cañón expresó que ya se culminó la segunda versión del documento y se encuentra diseñado para su lanzamiento.

Esta actualización del documento incorporó 12 nuevas Recomendaciones, las cuales se considera importante socializar con la POLICÍA NACIONAL, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, con el fin de tener una perspectiva más amplia. Esta tarea se desarrollará entre abril y junio del 2024.

En julio se proyecta realizar una revisión y análisis en el marco del grupo de trabajo de Relacionamiento entre empresas y Fuerza Pública, sobre la pertinencia de incluir nuevas visiones identificadas en las sesiones de socialización con las entidades mencionadas. Adicionalmente, en agosto se realizará una socialización y retroalimentación de las Recomendaciones con organizaciones de la sociedad civil externas al CME, con el propósito de publicar el documento en octubre.

f. Tertulias CME

Luz Stella Páez, continuó la presentación, mencionando que, durante el 2023 se realizaron cuatro espacios de diálogo con organizaciones expertos de diferentes vertientes de análisis, quienes abordaron temas relacionados con paz, seguridad, derechos humanos y coyuntura sociopolítica en el país.

Los invitados y temáticas desarrolladas fueron: i) Conducta empresarial responsable en las cadenas de suministro de minerales, a cargo de Luca Maiotti representante de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) y Adriana Mejía (Ex embajadora ante la OCDE); ii) Aporte del sector minero energético en los TOAR, a cargo del equipo de la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP); iii) Resultados de la Encuesta de Sostenibilidad, a cargo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA (ACM); y iv) Resultados del índice de riesgos Orinoquía y análisis de coyuntura electoral en Colombia, a cargo de COLOMBIA RISK ANALYSIS.

g. Revisión al direccionamiento estratégico del CME – Dirección Ejecutiva y Junta Directiva del CME

Frente a este punto, Luz Stella Páez cañón enunció que en 2023 se designó una nueva Junta Directiva, quienes revisaron el direccionamiento estratégico del CME. Los siguientes elementos fueron revisados:

- i) **el alcance al concepto de seguridad y derechos humanos.** La Corporación, según sus estatutos, se ocupa en mejorar el desempeño de las empresas y del Estado colombiano en derecho humanos relacionados con la seguridad. Sobre este tema, después de varias sesiones

- de trabajo, la Junta Directiva acordó que el CME debe enfocarse en un concepto más amplio ajustándose a “seguridad y derechos humanos”.
- ii) **Temáticas de incidencia del CME con el gobierno actual.** Frente a este tema se reflexionó sobre la importancia de lograr una mejor participación del gobierno en el CME y continuar fortaleciendo el relacionamiento entre el sector defensa, y otros sectores de interés para la Corporación.
 - iii) **Relacionamiento con otros sectores económicos.** Se acordó realizar una estrategia para aproximar y relacionar al CME con otros sectores económicos, diferentes al minero energético.
 - iv) **Revisión de objetivos estratégicos a impactar con la gestión del CME.** Revisó cómo enfocar mejor aquellos objetivos sobre los cuales se va a impactar en el 2024.
 - v) **Refrendación del modelo de gestión del conocimiento.** Se realizó una refrendación al modelo de gestión del conocimiento del CME. Como fue informado a la Asamblea, en el 2022 el CME obtuvo una certificación internacional en gestión del conocimiento, lo que llegó a fortalecer algunos componentes asociados a la manera en la cual se comparte la información de interés con sus integrantes.

5. Presentación y aprobación de los estados financieros

Tomó la palabra el señor Mauricio López, en representación de Success Auditing, firma a cargo del outsourcing contable, quien presentó los estados financieros de la Corporación para la vigencia 2023 y su resultado comparativo con la vigencia 2022:

- a. A diciembre de 2023, la Corporación CME cerró con un total de activos de \$388.100.299, reflejados de la siguiente manera:

ACTIVO					
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2023		A DICIEMBRE 2022	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	\$68,921,557	18%	\$145,145	0.05%
Caja		\$0		\$0	
Cuenta Corriente		\$68,921,557		\$145,145	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5	\$119,117,797	30.69%	\$65,271,937	20.35%
Derechos Fiduciarios		\$119,117,797		\$65,271,937	
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6	\$189,342,792	48.79%	\$251,018,123	78.27%
Clientes		\$189,342,792		\$232,177,523	
Anticipos Entregados		\$0		\$16,966,600	
Anticipos Proveedores		\$0		\$1,874,000	
ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	7	\$10,718,153	2.76%	\$4,257,535	1.33%
Retención en la Fuente		\$10,718,153		\$4,257,535	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$388,100,299	100%	\$320,692,741	100%
TOTAL ACTIVOS		\$388,100,299	100%	\$320,692,741	100%

- b. A diciembre de 2023, la Corporación CME refleja la siguiente situación de pasivos y patrimonio:

PASIVO					
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2023		A DICIEMBRE 2022	
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8	\$515,600	0.13%	\$1,275,285	0.40%
Costos y Gastos por pagar		\$515,600		\$1,275,285	
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	9	\$6,995,240	1.80%	\$6,956,000	2.17%
Retencion en la Fuente		\$5,822,000		\$5,974,000	
Retencion Industria y Comercio		\$909,000		\$811,000	
Rteiva		\$264,240		\$171,000	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$7,510,840	1.94%	\$8,231,285	2.57%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$0	0.00%	\$0	0.00%
TOTAL PASIVO		\$7,510,840	1.94%	\$8,231,285	2.57%
A DICIEMBRE 2023					
PATRIMONIO	10	380,589,459		312,964,549	
Excedentes de Ejercicios Anteriores		312,964,549		284,498,944	
Excedentes del Ejercicio		67,624,910		28,465,605	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		388,100,299	100%	321,195,835	100%

- c. En relación con el Estado de Resultados comparativo de la Corporación CME, la Corporación CME refleja la siguiente situación:

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

CUENTAS	NOTA	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2022
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	11	\$797,266,967	100%
Actividades De servicio comunitario		\$797,266,967	\$610,481,532
UTILIDAD BRUTA		\$797,266,967	100%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	12	\$617,290,599	77.43%
Honorarios		\$503,830,369	63.19%
Impuestos		\$71,366,283	8.95%
Servicios		\$19,438,247	
Legales		\$2,189,600	0.27%
Gastos de Viaje		\$18,502,800	2.32%
Diversos		\$1,963,300	0.25%
GASTOS DE VENTAS	13	\$124,816,534	15.66%
Honorarios		\$31,880,890	4.00%
Impuestos		\$6,493,786	0.81%
Diversos		\$86,441,858	10.84%
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		\$742,107,133	93.08%
UTILIDAD OPERACIONAL		\$55,159,834	6.92%
INGRESOS NO OPERACIONALES	14	\$19,107,091	2.40%
Financieros		\$18,761,778	2.35%
Recuperaciones		\$322,831	0.04%
Diversos		\$22,482	0.00%
GASTOS NO OPERACIONALES	15	\$6,642,015	0.83%
Gastos Bancarios		\$1,230,725	0.15%
GMF		\$2,899,985	0.36%
Diversos		\$2,511,305	0.31%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		\$67,624,910	8.48%
		\$28,465,605	4.66%

Se destaca que al cierre de 2023 se reflejan unos ingresos por valor de \$797.266.967 lo que representa un incremento del 30.5% frente al año 2022 y un excedente del ejercicio para el 2023 de \$67.624.910.

Culminada la presentación, Pablo Urrutia puso a consideración de la Asamblea de Asociados la aprobación de los Estados Financieros para la vigencia 2023, y la destinación de los excedentes del ejercicio, que ascienden a \$67.624.910, al cumplimiento del plan de acción 2024 y a la operación del CME, en desarrollo de la actividad meritoria prevista en el artículo 359 del estatuto tributario a saber, *Actividad 10. Promoción y apoyo a los DDHH y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas*.

La Asamblea de Asociados aprobó por unanimidad, con un total de 14 votos, los estados financieros y la destinación de los excedentes del año 2023, al cumplimiento del plan de acción 2024 y a la operación del CME, en desarrollo de la actividad meritoria prevista en el artículo 359 del estatuto tributario, conforme lo expuesto previamente.

6. Informe del Revisor Fiscal

Tomó la palabra el señor Hernán Yepes, representante de Y&Y Business Consultants, firma a cargo de la revisoría fiscal de la Corporación CME, quien señaló que el dictamen realizado para el periodo 2023 se presenta sin salvedad. Resaltó los siguientes puntos:

- a. Los estados financieros preparados y presentados por la administración se hacen sobre la hipótesis de negocio en marcha. La Dirección Ejecutiva ha realizado esta valoración y no existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la operación de la Corporación.
- b. La Corporación desarrolla su objeto social acorde con una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, enmarcado por lo señalado en el artículo 359 del estatuto tributario.
- c. Actualmente la Corporación CME se encuentra calificada por la DIAN dentro del Régimen Tributario Especial.
- d. La Corporación CME cuenta con un sistema de control interno adecuado y al marco legal y normativo aplicable.

La Asamblea de Asociados dio por recibido el informe del revisor fiscal.

7. Aprobación del presupuesto y Plan de Acción 2023

Luz Stella Páez presentó las siguientes premisas que fundamentan el diseño y ejecución del plan de acción del año 2024:

- i. Interiorizar la estrategia del fortalecimiento de la naturaleza multiactor del CME
- ii. Gestionar de manera colectiva el conocimiento, potenciando capacidades y experiencias de los Asociados
- iii. Generación de espacios de deliberación ampliados a actores externos

Teniendo en cuenta dichas premisas, la Dirección Ejecutiva planteó el desarrollo de los siguientes productos, en el marco de las tres dimensiones del mapa estratégico del CME:

Entorno de derechos humanos relacionados con la seguridad:

- i. Versión 2.0. de la Caja de Herramientas para la identificación y gestión de riesgos de seguridad y DDHH.
- ii. Recomendaciones para la gestión de requerimientos de las comunidades que involucran a terceros en su resolución.
- iii. Evento CME - Tertulia conmemorativa 20 años del CME: Reflexiones de la contribución del sector minero energético a la construcción de paz.
- iv. Plan de trabajo con el MDN para contribuir en el componente de estandarización de la estrategia de protección de infraestructura crítica.
- v. Monitoreo a la implementación del nuevo Manual de Contratación y de Convenios.

Sostenibilidad:

- i. Tertulias CME.
- ii. Ruta para el aporte del sector minero energético en la implementación de acciones con carácter restaurativo.

Grupos de interés:

- i. Firma de la Declaración Conjunta de las Iniciativas de Derechos Humanos en Contextos Empresariales.
- ii. Ciclo de diálogo con organizaciones de la sociedad civil: Luz Stella Páez indicó que el propósito es construir confianza y fortalecer el diálogo con OSC externas al CME, para lo cual el 2 de abril se dará inicio al primer ciclo que estará orientado a reflexionar sobre la seguridad y su necesaria conexión con el ejercicio de derechos. Anotó que se ha invitado a Juanita Goerbertus, Directora para las Américas de HUMAN RIGHTS WATCH a participar y se han mapeado alrededor de 30

organizaciones que se espera invitar a lo largo de 3 espacios de conversación. Pablo Urrutia señaló que, en una primera reunión con Juanita, ella sugirió convocar no solo a OSC sino contar con una visión multiactor.

iii. Lanzamiento de la Versión 2.0 de las Recomendaciones de Protesta Social

Luis Fernando de Angulo representante de CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES (CREER), anotó en relación con la “Caja de Herramientas para la Identificación y Gestión de Riesgos de Seguridad y Derechos Humanos”, la necesidad de trabajar en la apropiación de este instrumento por parte del sector defensa. A lo anterior, se sumó Juan Carlos Ucrós, asesor de la Junta Directiva del CME, quien indicó que el producto de la Caja de Herramientas es un gran hito del CME, que se espera sea también integrado al Manual de Contratación y de Convenios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Por su parte, Jorge Andrés Rincón, Coordinador de Infraestructura Estratégica del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, anotó que, a partir de la segunda semana de abril del 2024 se dará inicio a las visitas territoriales para el sector minero energético, con el fin de atender las diferentes necesidades y problemáticas. Así mismo, señaló que, desde la Dirección de Seguridad Pública del Ministerio se ha apoyado la implementación del piloto de la Caja de Herramientas y es determinante el acompañamiento al más alto nivel de las unidades militares y de Policía para su ejecución. Destacó el interés manifestado por DRUMMOND y GRAN TIERRA ENERGY para implementar la Caja de Herramientas y agregó que se continuarán los esfuerzos para incluir este instrumento dentro del Plan Estratégico de Infraestructura. Posteriormente, tomó la palabra Ángelo Montilla, representante de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PETRÓLEO (ACP) quien sugirió implementar la Caja de Herramientas en el departamento de Putumayo, dado que el General Nossa, es el nuevo Comandante de la VI División de EJÉRCITO NACIONAL, quien entenderá el alcance del ejercicio, fue respaldó esta iniciativa cuando era comandante de la IV División en el Meta.

Sobre los Convenios de colaboración, Andrés Rincón representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL señaló que hay conciencia en la entidad sobre la complejidad del proceso de implementación del nuevo Manual de Contratación y de Convenios, y se continuará la apertura para escuchar al CME y a otros actores con el propósito de evaluar si es pertinente una modificación al Manual. Frente a este tema, Alba Centeno representante de la empresa CERREJÓN manifestó la preocupación en relación con el lento avance del proceso de suscripción de los convenios de colaboración. Indicó que la seguridad cada vez está más compleja en los territorios y es difícil colaborar desde las empresas si no se materializan los convenios.

Por su parte, Juan Carlos Restrepo representante de la empresa ISA INTERCOLOMBIA agregó que hay dos asuntos importantes para abordar. El primero, relacionado el Manual de Contratación y de Convenios, sobre el cual el CME, como vocero, ha estudiado y manifestado al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL las preocupaciones y observaciones, y el segundo, en línea con lo señalado por CERREJÓN, relacionado con los tiempos que se está tomando la estructuración de los Convenios. Juan Carlos puso como ejemplo el caso de ISA INTERCOLOMBIA que remitió la carta de intención para la suscripción de un convenio de colaboración desde el mes de octubre de 2024, y después de 5 meses con algunos reprocesos, no se han hecho las reuniones de análisis de riesgos. En igual sentido se pronunció Carlos Aguilera, representante de la empresa GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, resaltando que en la etapa de planeación de los convenios no hay una organización administrativa clara en las FUERZAS MILITARES y la POLICÍA NACIONAL. Finalmente, Ángelo Montilla representante de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PETRÓLEO (ACP) sugirió que el CME realice una reunión preparatoria que recoja las diferentes inquietudes y dificultades de las empresas para posteriormente convocar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y así enfocar mejor la discusión.

Por su parte, Nelson Castañeda, Presidente de CAMPETROL invitó a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA a pronunciarse sobre el instrumento de los convenios de colaboración y sobre el panorama de tiempos en su proceso.

Tomó la palabra Gabriel Riaño representante del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA quien señaló que se está reformulando la Política Pública de Derechos Humanos para el sector minero energético, así como la

participación en las diferentes instancias multiactor. Expresó que, la apuesta del Ministerio está enfocada en establecer un tipo de diálogo que identifique las problemáticas y las actuaciones necesarias que garanticen los derechos de las comunidades, entendiendo que hay roles a cargo del Estado y otras a cargo de las empresas. Los Convenios vienen revisándose desde el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, y el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, por su parte, mantiene un diálogo con las agencias adscritas para entender las problemáticas asociadas a la seguridad y los derechos humanos.

Posteriormente, intervino Pedro Micán, representante de la CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, quien manifestó que tienen interés en conocer las observaciones del CME al Manual de Contratación y de Convenios. Así mismo, señaló que el gobierno está discutiendo la agenda de derechos humanos y empresa. Se realizará una reunión de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos el próximo 24 de abril y se sostendrá un diálogo alrededor de un memorando de política pública que formulada por la Consejería para determinar si se actualizará el Plan Nacional de Acción.

Culminada la presentación y recibidos los comentarios, Pablo Urrutia puso a consideración de la Asamblea de Asociados la aprobación del Plan de Acción del CME para el año 2024, el cual fue aprobado por unanimidad con un total de 14 votos.

8. Designación de la Revisoría Fiscal para el periodo 1 julio de 2023 – 30 de junio de 2024

Frente a este punto de la Agenda, Pablo Urrutia, Presidente de la Asamblea, sometió a votación la designación de la Revisoría Fiscal para el periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025. Anotó que la recomendación de la Junta Directiva es renovar el contrato de la firma Y&Y BUSINESS CONSULTANS SAS, que ha estado a cargo de la revisoría fiscal durante los últimos 4 años.

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad con un total de 14 votos la designación de la firma Y&Y BUSINESS CONSULTANS SAS como revisoría fiscal de la Corporación CME para el período señalado.

9. Varios

- a. **Repositorio de información del CME:** La Directora Ejecutiva informó que, en desarrollo de la certificación internacional de gestión de conocimiento, acreditada por el CME en el año 2022, a partir del mes de abril del 2023, se pondrá a disposición de los integrantes del CME el repositorio de información del CME, un drive que alojará las notas de los grupos de trabajo y los diferentes soportes de los grupos de trabajo del CME.
- b. **Trámite de permanencia del CME como ESAL:** Luz Stella Páez informó que corresponde hacer el trámite de permanencia del CME como entidad sin ánimo de lucro, por lo que solicitó la autorización a la Asamblea de Asociados para adelantar el trámite ante la DIAN de actualización al régimen tributario especial para el año gravable 2024, y los trámites asociados.

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad, con un total de 14 votos, la autorización a la Dirección Ejecutiva para adelantar los trámites señalados.

- c. **Programa de Transparencia y Ética Empresarial:** Luz Stella Páez informó que con la expedición de la Ley 2195 de 2022, corresponde a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) presentar ante la entidad que ejerce la vigilancia y control, que para el caso corresponde a la Alcaldía de Bogotá, un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La Directora Ejecutiva del CME puso a consideración de la Asamblea de Asociados delegar en la Junta Directiva la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para su posterior presentación a la Alcaldía de Bogotá, la primera semana de mayo. Informó que dicho plan debe contener:

- Una política de cumplimiento
- Una matriz de riesgos (que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno transnacional detectados y los controles a implementar)
- Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de los recursos de donantes o cooperantes (ya sean habituales u ocasionales)
- Mecanismos y normas de auto-control y auditoría.
- Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad, con un total de 14 votos, la delegación en la Junta Directiva para aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y cumplir con el requisito establecido en la Ley 2195 de 2022.

- d. Luz Stella Páez invitó a Maribel Arguello, directora ejecutiva de PARTNERS COLOMBIA a presentar un ofrecimiento que quiere realizar al CME. En este sentido, Maribel informó que pone a disposición un entrenamiento especializado en habilidades para la construcción de consensos a miembros del CME, lo que contribuye a la resolución de conflictos. Informó que se trabajará con la Dirección Ejecutiva del CME para formalizar su implementación. La Asamblea de Asociados recibió con beneplácito el ofrecimiento.
- e. Sergio Guzmán, Director de COLOMBIA RISK ANALYSIS tomó la palabra para felicitar al CME por la realización de la tertulia conmemorativa de los 20 años, quien bajo su criterio, fue un espacio muy nutrido y una preparación impecable.

Terminados estos puntos, se declaró la sesión informal, con el propósito de dar lectura y firma a la “Declaración conjunta de las iniciativas de Derechos Humanos en Contextos Empresariales”. Luz Stella Páez Cañón, expresó que, desde hace un año y medio, el CME ha adelantado una conversación con diferentes iniciativas multiactor con el propósito de compartir el trabajo y aunar esfuerzos para la visibilización y la promoción de los derechos humanos en Colombia. Adicionalmente, mencionó que, en el marco del Foro sobre Empresas y Derechos Humanos realizado por la ONU, el CME y Guías Colombia invitaron a otras iniciativas multiactor en Latinoamérica, donde entre muchas ideas, se discutió sobre la posibilidad de firmar una declaración conjunta.

Con esta idea, el CME y Guías Colombia continuaron el diálogo e invitaron a otros espacios interesados para construir la Declaración. La Declaración se firmó por parte de: i) el CME; ii) Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario; iii) el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos, Oro y Cobre; iv) la Red Colombia del Pacto Global de las Naciones Unidas; v) el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos e Hidrocarburos; y vi) el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Carbón.

A continuación, se dio lectura a la Declaración y se procedió a su firma por representantes de las iniciativas enunciadas:

Declaración Conjunta de las Iniciativas de Derechos Humanos en Contextos Empresariales

(2024-03-20)

Las iniciativas de derechos humanos en contextos empresariales que suscriben esta Declaración,

CONSIDERANDO:

- Que reconocen que las actividades empresariales entrañan a la vez riesgos, impactos y oportunidades para los derechos humanos, incluido el derecho al medio ambiente.
- Que en los últimos años se han construido consensos, prácticamente universales, sobre los estándares en derechos humanos y marcos de acción que consagran el rol de las empresas y el de los estados en la materia, entre ellos:
 - Los "Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos", de Naciones Unidas (PRNU), como herramienta principal para que tanto el Estado como las empresas gestionen de manera apropiada los impactos reales y potenciales de derechos humanos en contextos empresariales.¹
 - Los "Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030" (ODS), formulados también por Naciones Unidas para convocar a todos los actores sociales para que se enfoquen en la materialización de oportunidades de desarrollo que sólo pueden obtenerse con el concurso simultáneo del Estado, las empresas y la sociedad civil.²
 - El "Pacto Global", formulado en 1999 también por Naciones Unidas para transformar el mercado global, potenciando un sector privado sostenible y responsable sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.³
 - Las "Líneas Directrices para la Conducta Empresarial Responsable en Empresas Multinacionales" (CER) elaboradas por la OCDE en 1976, actualizadas en 2011 y en 2023, cuyo propósito es mejorar la contribución empresarial al desarrollo sostenible y abordar los impactos adversos asociados con las actividades empresariales sobre las personas, el planeta y la sociedad.⁴
 - La Declaración "Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social", de la Organización Internacional del Trabajo.⁵
 - Los "Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos" (PV) expedidos por los Gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña, 3 organizaciones no gubernamentales y 8 empresas en el año 2000 para enfrentar los retos de derechos humanos relacionados con la seguridad.⁶
- Que las iniciativas de derechos humanos en contextos empresariales que suscriben esta Declaración se inspiran, todas ellas, en los PRNU y algunas de ellas adicionalmente en uno o más de los instrumentos mencionados en el punto precedente.
- Que los citados instrumentos son coherentes y complementarios entre sí.

¹ Consultar documento A/HRC/17/31 en www.un.org.

² Consultar en www.sdg.un.org.

³ Consultar en www.unglobalcompact.org.

⁴ Consultar en www.oecd.org.

⁵ Consultar en www.ilo.org.

⁶ Consultar en www.voluntaryprinciples.org.

- Que las iniciativas de derechos humanos que suscriben esta Declaración buscan promover la adecuada protección, respeto y reparación de derechos humanos y no compiten entre sí sino que se complementan.
- Que esta Declaración reconoce que iniciativas estatales y privadas han hecho aportes valiosos para avanzar en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos en contextos empresariales, incluyendo las actividades, reflexiones y productos que han emitido el Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos (CME), Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Guías Colombia), Pacto Global Red Colombia (Pacto Colombia), el Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM), el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Carbón (GTDHyC), el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos Oro y Cobre, el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos e Hidrocarburos y el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Energía.

DECLARAN QUE SE COMPROMETEN A:

1. Promover entre sus integrantes la implementación de los PRNU para la gestión de los impactos reales y potenciales que las actividades empresariales puedan producir en los derechos humanos, implementación que es coherente con el Pacto Global, la CER y los PV.
 - a. En lo que al Estado compete, el esfuerzo se centra en el deber de protección de los derechos humanos en la forma que se describe en el pilar 1 de los PRNU⁷ y en las responsabilidades estatales para la reparación, conforme se señala en el pilar 3 de los PRNU.⁸
 - b. En lo que a las empresas tanto estatales como privadas compete, el esfuerzo se centra en la responsabilidad de respetar los derechos humanos en la forma en la que se describe en el pilar 2 de los PRNU⁹ y en las responsabilidades empresariales para la reparación, conforme se señala en el pilar 3 de los PRNU.
2. Promover la implementación de los ODS para la gestión de las oportunidades que las actividades empresariales producen en los derechos humanos, objetivos que son coherentes con la CER (en los casos en los que las iniciativas se ocupen de promover la gestión de oportunidades para los derechos humanos).
3. Promover la implementación de los PV para la gestión de los impactos reales y potenciales de derechos humanos relacionados con la seguridad (en los casos en los que las iniciativas se ocupen de promover la gestión de esos impactos).
4. Invitar a otros actores sociales a hacer aportes para la consecución del compromiso 1 y, cuando corresponda, de los compromisos 2 y 3 arriba mencionados.
5. Ofrecer apoyo al Gobierno Nacional para la construcción e implementación de políticas públicas, políticas sectoriales y esfuerzos legislativos de derechos humanos en contextos empresariales orientadas a gestionar las oportunidades y los impactos reales y potenciales que las actividades empresariales implican para los derechos humanos.
6. Identificar sinergias entre las iniciativas que suscriben esta Declaración y a desarrollarlas, iniciando con la construcción de una biblioteca documental que integre los esfuerzos de gestión de conocimiento alrededor de los objetivos misionales de las iniciativas de derechos humanos en Colombia.
7. En relación con actos de violencia, estigmatización o amenaza contra cualquier persona, incluyendo a aquellos grupos en situación de mayor vulnerabilidad:
 - a. Rechazar esos actos de violencia, estigmatización o amenaza, provengan de donde provengan, contra cualquier persona, incluidos líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos, sindicalistas, funcionarios del Estado, trabajadores y empresarios.
 - b. Reconocer la labor que llevan a cabo las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales para la defensa de los derechos, así como a la necesidad de garantizar su participación y de protegerlos como un pilar fundamental en la construcción de paz.

⁷ El "Pilar 1" de los PRNU describe los deberes jurídicos del Estado para la protección de los derechos humanos en contextos empresariales.

⁸ El "Pilar 3" de los PRNU describe los mecanismos que deben poner a disposición de los ciudadanos tanto el Estado como las empresas para remediar vulneraciones de derechos humanos. En el caso del Estado, el pilar describe tanto los mecanismos judiciales como los no judiciales.

⁹ El "Pilar 2" de los PRNU describe la responsabilidad de las empresas para asegurarse de respetar los derechos humanos.

- c. Promover el acceso a mecanismos de reparación y a la reparación efectiva tanto en el marco de mecanismos estatales como no estatales (operacionales).
 - d. Reafirmar el compromiso desde el Estado de proteger a las personas contra la violación de sus derechos; desde el sector privado de respetarlos y desde la sociedad civil junto con los anteriores, para la promoción del ejercicio de los derechos humanos en todo tiempo y lugar.
 - e. Aunar esfuerzos para trabajar de manera armónica de conformidad con las competencias de cada quien para el desarrollo de acciones y mecanismos alrededor de la protección y el respeto de los derechos de las personas con especial énfasis en líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- 8. Aportar a la creación o al fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas para que su información en derechos humanos, incluyendo el derecho al medio ambiente, sea cada vez más accesible, transparente, comprensible y cuenten con espacios participativos y plurales.
 - 9. Promover entre otros actores que no suscriban esta Declaración los estándares que lo inspiran.
 - 10. Invitar a otras iniciativas de derechos humanos que no hayan suscrito esta Declaración para que se adhieran formal y efectivamente a ella.

Firman:

Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos - CME
Luz Stella Páez, Directora Ejecutiva.

Guías Colombia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Juanita De la Hoz, Directora de Conducta Empresarial Responsable de la Fundación Ideas para la Paz.

Grupo de Trabajo de Derechos Humanos Oro y Cobre
Juan Camilo Narino, Presidente de la Asociación Colombiana de Minería.

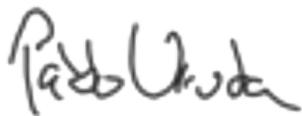
Red Colombia del Pacto Global de las Naciones Unidas
Mauricio López González, Director Ejecutivo.

Grupo de Trabajo de Derechos Humanos e Hidrocarburos
Angelo Montilla, Asociación Colombiana del Petróleo

Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Carbón
José Rafael Unde, Gerente de Ardura SAS – Secretario Técnico.

--XXX--

En constancia de lo anterior, firman el acta:



PABLO URRUTIA ESCOBAR
PRESIDENTE ASAMBLEA



LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
SECRETARIA

Comisión para aprobación del Acta:


JUAN CARLOS RESTREPO VÉLEZ
ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

CARLOS ALFONSO AGUILERA
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED


OLGA LUCIA CHARRIS
GEOPARK COLOMBIA S.A.S.

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

ACTA No. 18, ACLARATORIA DEL ACTA No. 17 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

PABLO URRUTIA ESCOBAR y LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN, en calidad de Presidente y Secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, realizada el 20 de marzo del 2024, consignada en el acta No. 17 del libro de Actas, nos permitimos aclarar que:

- Al momento de proceder con la impresión del acta No. 17, por un error técnico, de manera involuntaria, no quedó impreso el punto No. 7 en lo relacionado al presupuesto para el año 2024.
- Cuando se hace referencia al Plan de Acción de la mencionada acta deberá entenderse que corresponde al año 2024.

En consecuencia, a continuación, se imprime el punto No. 7 correspondiente a la aprobación del presupuesto para el 2024, tal y como se debatió en la citada Asamblea.

7. Aprobación del Presupuesto y Plan de Acción 2024

Presupuesto 2024

Luz Stella Páez indicó que el presupuesto para el 2024 se proyectó teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- i. Lograr la consecución de metas presupuestales en el 2024 resulta imperativo para mantener una situación de caja saludable y sostenible.
- ii. Gestionar el ingreso de tres empresas y explorar nuevas fuentes de financiación del CME.
- iii. Control de los gastos para garantizar la sostenibilidad de la operación.

A continuación, presentó el presupuesto de ingresos del CME para el año 2024 y su comparativo con el 2023:

INGRESOS	2023						2024					
	APROBADO ASAMBLEA			EJECUTADO								
	OPERACIÓN CME	PILOTO	TOTAL	OPERACIÓN CME	CUOTA EXTRA	PILOTO	TOTAL	% CUMP.	OPERACIÓN CME	PILOTO	TOTAL	% VAR.
Intercolombia	53.764.805		53.764.805	53.764.805	10.000.000		63.764.805	119%	60.000.000		60.000.000	-5,9%
Sierra Col Energy	53.764.805		53.764.805	53.764.805			53.764.805	100%	60.000.000		60.000.000	11,6%
Prodeco	53.764.805		53.764.805	15.000.000			15.000.000	28%	16.392.000		16.392.000	9,3%
Drummond	53.764.805		53.764.805	53.764.805	10.000.000		63.764.805	119%	60.000.000		60.000.000	-5,9%
Frontera Energy	53.764.805		53.764.805	53.764.805			53.764.805	100%	0		0	
Zín Continental	53.764.805		53.764.805	53.764.805			53.764.805	100%	60.000.000		60.000.000	11,6%
AGA												
Cuota 2023	53.764.805		53.764.805	53.764.805			53.764.805	100%				-100,0%
Anticipo cuota 2024		0	0				58.641.273		1.358.727			-100,0%
Gramalote	53.764.805		53.764.805	53.764.805	10.000.000		63.764.805	119%	60.000.000		60.000.000	-5,9%
Ceremjón	53.764.805		53.764.805	53.700.000			53.700.000	100%	58.754.179		58.754.179	9,4%
Gran Tierra	53.764.805		53.764.805	53.764.805	10.000.000		63.764.805	119%	60.000.000		60.000.000	-5,9%
Geopar	53.764.805		53.764.805	53.764.805			53.764.805	100%	60.000.000		60.000.000	11,6%
Nuevas empresas/cooperación	107.529.610		107.529.610						0%	180.000.000		180.000.000
Rendimientos	8.417.697		8.417.697	18.762.995			19.107.091	227%	9.319.547		9.319.547	-51,2%
Cooperación Canadá cad 3000	10.737.720		10.737.720	12.000.000			12.000.000	112%				
Cooperación DCAF		13.691.115	13.691.115									
10% fase año anterior						13.043.149	13.043.149					
90% fase 3 CHF 20.325				-	-	92.356.800	92.356.800					
10% fase 3 CHF 2.258									10.151.968	10.151.968		
Aporte Frontera Piloto		28.642.500	28.642.500	0	0	28.642.500	28.642.500	100%				
TOTAL INGRESOS	718.097.882	42.333.615	760.431.497	583.346.240	40.000.000	134.042.449	816.374.058	107%	685.824.453	10.151.968	694.817.694	-14,9%

Luz Stella Páez señaló que se logró un 7% de ingresos adicionales para el año 2023 y agradeció a las empresas que aportaron la cuota extraordinaria solicitada. Anotó que el escenario de ingresos para el 2024 es retador y es necesario un esfuerzo colectivo para lograr la vinculación de 3 nuevas empresas.

Informó sobre el retiro de la empresa Frontera Energy para el 2024, frente a lo cual Pablo Urrutia añadió que desde la Junta Directiva se tomó contacto con la empresa para conocer las razones del retiro, que obedecieron a una revisión interna de costos.

Por su parte, para el 2023, presentó un presupuesto de gastos y resultados proyectados del ejercicio, con el siguiente detalle:

GASTOS	APROBADO ASAMBLEA			EJECUTADO					2024			
	OPERACIÓN CME	PILOTO	TOTAL	OPERACIÓN CME	CUOTA EXTRA	PILOTO	TOTAL	% CUMP.	OPERACIÓN CME	PILOTO	TOTAL	%VAR.
Mantenimiento web	7.186.227		7.186.227	7.129.192			7.129.192	99%	7.790.781		7.790.781	9,3%
Participación eventos nacionales				1.536.200			1.536.200		2.000.000		2.000.000	30,2%
Participación eventos internacionales	10.400.000		10.400.000	16.966.600			16.966.600	163%	9.500.000		9.500.000	-44,0%
Directora Ejecutiva	413.898.030	25.150.000	439.048.030	397.811.052		15.513.978	413.325.030	94%	446.034.844	20.833.333	466.868.177	13,0%
Gestor de Conocimiento	122.160.000	20.150.000	142.310.000	122.169.600		20.150.000	142.319.600	100%	133.496.448	16.200.000	149.696.448	5,2%
Gastos constitución Corporación	1.616.485		1.616.485	2.189.600			2.189.600	135%	2.392.795		2.392.795	9,3%
Outsourcing Contable	38.640.000		38.640.000	38.651.200			38.651.200	100%	43.316.000		43.316.000	12,1%
Revisoría Fiscal	16.564.800		16.564.800	16.564.800			16.564.800	100%	18.564.000		18.564.000	12,1%
Logística operativa CME	11.136.716		11.136.716	12.308.955			12.308.955	111%	13.451.226		13.451.226	9,3%
Gastos Bancarios - GMF	4.385.138		4.385.138	6.642.015			6.642.015	151%	7.258.394		7.258.394	9,3%
DCAF Piloto Protocolo			0								0	
Honorarios CREER Prot. (fases 2-3)	58.368.851		58.368.851			58.368.851	58.368.851	100%	32.386.667		32.386.667	-44,5%
Ejecución fase 2 piloto protocolo	24.000.000		24.000.000			30.783.705	30.783.705	128%			0	-100,0%
Ejecución fase 3 piloto protocolo									24.150.000		24.150.000	
Imprevistos	1.500.000		1.500.000	1.963.400			1.963.400	131%	2.000.000		2.000.000	1,9%
TOTAL GASTOS	627.487.396	127.668.851	755.156.247	623.932.614	0	124.816.534	748.749.148	99%	685.804.488	93.570.000	779.374.488	4,1%
RESULTADO EJERCICIO							67.624.910				-84.756.794	
RESULTADO CAJA							188.039.354				103.282.561	

Indicó que los gastos proyectados incluyen la ejecución de la fase final del proyecto piloto de la caja de herramientas. Se proyecta un crecimiento en los gastos del 4,1%, y un resultado negativo para el 2024 de \$(-84.756.794), que podría compensarse con los excedentes de caja. Reiteró la importancia de sumar esfuerzos de los Asociados para lograr la meta de ingresos presentada.

Pablo Urrutia agregó que al interior de la Junta Directiva se ha reflexionado sobre la importancia de vincular empresas de otros sectores, como agroindustria, telecomunicaciones e infraestructura, sectores que se benefician del trabajo del CME y que actualmente tiene el respaldo en los estatutos de la Corporación.

Nelson Castañeda, presidente de Campetrol, ofreció el espacio de su Junta Directiva para presentar el CME con el propósito de atraer nuevos integrantes. A la anterior invitación, se sumó Carolina Hernández de Pacto Global ofreciendo un espacio en el marco de la mesa de derechos humanos. Por su parte, Ángelo Montilla anotó que la situación financiera del sector petrolero es compleja y se hace necesario reforzar la aproximación a empresas de energías alternativas, al Consejo Gremial Nacional y otros sectores que se puedan beneficiar del trabajo del CME.

Culminada la presentación, Pablo Urrutia puso a consideración de la Asamblea de Asociados la aprobación del presupuesto del CME para el año 2024, el cual fue aprobado por unanimidad con un total de 14 votos.

En constancia, se firma por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

PABLO URRUTIA ESCOBAR
Presidente

Luz Stella Páez Cañón
Secretaria